



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE LA LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN Y
EJECUCIÓN
TRANSPARENTE DEL PRESUPUESTO ELECTORAL PARA
ELECCIONES PRIMARIAS 2025.**

No. CNE- PEP-UCCE-001-2025

**FONDOS NACIONALES
PRESUPUESTO ESPECIAL ELECCIONES PRIMARIAS 2025**

PLIEGO DE CONDICIONES

**“SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA Y BEBIDAS CARBONATADAS PARA LOS
COLABORADORES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL EN LOS PROYECTOS DE LAS
ELECCIONES PRIMARIAS 2025”**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
Enero 2025.**



CONTENIDO

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	4
IO-1 LLAMADO PÚBLICO A OFERTAR.....	4
IO-2 OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO.....	4
IO-3 CONTRATANTE.....	4
IO-4 TIPO DE CONTRATO.....	5
IO-5 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	5
IO-6 ROTULACIÓN DE SOBRES CONTENIENDO LAS OFERTAS FÍSICAS.....	5
IO-7 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	6
IO-8 RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS.....	6
IO-9 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE).....	7
IO-10 NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS.....	7
IO-11 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.....	7
IO-12 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	7
IO-13 RETIRO DE OFERTAS.....	7
IO-14 ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	8
IO-14.1 FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	8
IO-14.2 LISTA DE PRECIOS.....	8
IO-14.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	8
SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.....	9
CG-1 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES.....	9
CG-2 INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS Y OMISIONES.....	9
CG-3 REFORMAS ACEPTABLES.....	9
CG-4 LEYES APLICABLES.....	10
CG-5 DOCUMENTOS DEL OFERENTE.....	10
CG-5.1 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES:.....	10
CG-5.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	10
CG-5.3 INFORMACIÓN FINANCIERA.....	12
CG-5.4 INFORMACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	13
CG-5.4.1 LOTE ÚNICO: AGUA PURIFICADA Y BEBIDAS CARBONATADAS.....	13
SECCIÓN III CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN.....	14
CE-1 MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.....	14
CE-2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	15
CE-3 ASPECTOS VERIFICABLES.....	15



LOTE ÚNICO: AGUA PURIFICADA Y BEBIDAS CARBONATADAS.	18
CE-4 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS	19
CE-5 ADJUDICACIÓN.....	19
CE-6 CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.	20
CE-7 PLAZO DE ENTREGA DEL AGUA PURIFICADA Y LAS BEBIDAS CARBONATADAS.	20
CE-8 PRECIO	21
CE-9 FORMA DE PAGO.....	22
CE-10 SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO	22
CE-11 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	23
CE-12 MULTAS.	23
CE-13 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.....	23
CE-14 CESIÓN Y SUB-CONTRATACIÓN (CUANDO APLIQUE).....	23
CE-15 RECEPCIÓN DEL AGUA PURIFICADA Y BEBIDAS CARBONATADAS.	24
SECCIÓN IV CONDICIONES OBLIGATORIAS DE LA CONTRATACIÓN	24
CC-1 TIPOS DE GARANTÍA.....	24
CC-1.1 GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	24
CC-1.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	24
CC-1.3 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.	25
SECCIÓN V ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL AGUA PURIFICADA Y BEBIDAS CARBONATADAS RECIBIDOS.....	25
LOTE ÚNICO: AGUA PURIFICADA Y BEBIDAS CARBONATADAS	25
SECCIÓN VI ANEXOS.....	29
ANEXO 1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	30
ANEXO 2. FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA	32
ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES.....	33
ANEXO 4: FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE	34
ANEXO 5: FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD	35
ANEXO 6: FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	37
ANEXO 7 FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE).....	38
ANEXO 8: DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.....	39
ANEXO 9 FORMULARIO LISTA DE PRECIOS	40
ANEXO 10 FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD	41



SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.

IO-1 LLAMADO PÚBLICO A OFERTAR.

El Consejo Nacional Electoral (CNE), hace públicamente el llamado a empresas nacionales a presentar ofertas económica, legal, financiera y técnica de manera física, para el proceso de contratación especial No. CNE-PEP-UCCE-001-2025, "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA Y BEBIDAS CARBONATADAS PARA LOS COLABORADORES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL EN LOS PROYECTOS DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025", la que será recibida y abierta en un solo acto público, y deben ser presentadas en sobres debidamente cerrados, sellados y firmados por su gerente general o representante legal.

El proceso de contratación mediante procedimiento especial de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, se publicará en la página del CNE, y en la plataforma de divulgación HonduCompras.

Todas las empresas interesadas en participar en este proceso podrán solicitar información o aclaraciones, así como realizar observaciones sobre el presente documento a partir de su publicación, hasta el día **21 de enero de 2025 a las 12:00 al mediodía** mediante comunicación formal enviada al correo electrónico licitaciones-ucce@cne.hn y correo institucional ucce@cne.hn recibiendo respuesta a la mayor brevedad.

La apertura de las ofertas se realizará el día **24 de enero de 2025 a las 02:00 p.m.**, de manera pública, en las instalaciones del CNE, edificio Edificaciones del Río, Colonia el Prado, Frente a Syre S.A., tercer nivel, oficina de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), Todas las ofertas deberán ser acompañadas de la garantía de mantenimiento de oferta la que tendrá una vigencia de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma. Las ofertas que se reciban fuera de la hora límite fijada para su presentación serán rechazadas. En este caso, se hará constar en el acta que no se admiten por estar fuera del tiempo estipulado.

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES.

IO-2 OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO.

El documento para la presente contratación podrá ser obtenido descargándolo directamente desde el módulo de HonduCompras del enlace siguiente: <http://h1.honducompras.gob.hn/> del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras y en la página electrónica del CNE <https://www.cne.hn/> o podrán ser retirados en la oficina del CNE.

IO-3 CONTRATANTE.

El CNE convoca a un proceso de contratación, por procedimiento especial de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025,



No. CNE- PEP-001-UCCE-2025 para “Suministro de agua purificada y bebidas carbonatadas para los colaboradores del Consejo Nacional Electoral en los proyectos de las Elecciones Primarias 2025.”

IO-4 TIPO DE CONTRATO.

Como resultado de este proceso, se formalizará un contrato para la adquisición de agua purificada entre el CNE y el oferente adjudicado. La vigencia del contrato será de ciento ochenta (180) días calendario, a partir de la suscripción del mismo.

IO-5 IDIOMA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, y la información complementaria deberá estar también en dicho idioma.

IO-6 ROTULACIÓN DE SOBRES CONTENIENDO LAS OFERTAS FÍSICAS.

Los oferentes que presenten su oferta física deberán firmarla, sellarla y foliarla debidamente previo a su entrega en un ejemplar de (1) oferta Original y tres (3) copias fieles a su original, en sobres separados debidamente cerrados, sellados y firmados por el gerente general o representante legal.

Todos los sobres deberán estar rotulados de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Sobre original: contendrá el original de la propuesta económica, documentos legales, financieros y técnicos de la propuesta, será rotulado como “ORIGINAL”.

Sobre copia: contendrá una copia de la propuesta económica, documentos legales, financieros y técnicos será rotulada, cada una, como “COPIA”.

Los sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Parte central del sobre:

Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE)

Tercer nivel, edificio Edificaciones del Río, Colonia el Prado, Frente a Syre S.A. Tegucigalpa,
M.D.C. Honduras, C.A

En el extremo superior izquierdo del sobre llevará:

Contratación mediante procedimiento especial No. CNE- PEP-001-UCCE-2025.

“SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA Y BEBIDAS CARBONATADAS PARA LOS COLABORADORES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL EN LOS PROYECTOS DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025.”

A ser abierta el día 24 de enero de 2025



Nombre, dirección actual y teléfono del oferente.

IO-7 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Deberá presentarse una (1) oferta original, y tres (3) copias fieles a su original debidamente cerrados, sellados y firmados por el gerente general o el representante legal, en la oficina de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) del CNE, tercer nivel, edificio Edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a Syre S.A., Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

El día de presentación de ofertas será: 24 de enero de 2025

La hora límite de presentación de ofertas será: 02:00 p. m.

Es de carácter mandatorio que, entre la fecha y hora de recepción de ofertas, y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un tiempo máximo de quince (15) minutos.

Del acto de presentación y apertura de ofertas se levantará un acta, misma que será publicada en la plataforma de divulgación HonduCompras y página electrónica del CNE.

En caso de no ser el representante legal o gerente general de la empresa, la persona que presente y entregue la oferta, deberá estar debidamente acreditada con una nota y/o carta de autorización otorgada por el representante legal o gerente general, debidamente firmada, sellada y autenticada.

Para el acto de apertura de la oferta deberán apersonarse a la dirección anteriormente citada.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas contenidas en este documento y que tanto el representante legal como su representada, están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones.

IO-8 RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS.

Las ofertas serán presentadas de manera física el día y hora señalado para la apertura; las ofertas físicas serán entregadas en sobres debidamente cerrados, sellados y firmados por el representante legal y/o gerente general en el acto de apertura de ofertas. En el acto participarán los miembros de la Comisión de Apertura nombrados por el Pleno de Consejeros del CNE, en el lugar, fecha y hora indicados en el párrafo último del ítem IO-1 Llamado a ofertar. Aquellas ofertas que se presenten fuera de la hora fijada para la recepción, no se admitirán. En este caso, se hará constar en el acta que no serán consideradas por estar fuera del tiempo estipulado.

Durante el procedimiento de la apertura de ofertas, se levantará Acta de Apertura de Ofertas, la que deberá ser firmada por los oferentes presentes y los miembros de la comisión de apertura del CNE. En el acta se dejará constancia de las propuestas presentadas, montos de las mismas, documentación que sustente el mecanismo de mantenimiento de oferta, y cualquier otro aspecto que la comisión de apertura estime conveniente.



IO-9 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)

Cada oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un consorcio. Si el oferente es un consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al comprador por el cumplimiento de las disposiciones del contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al consorcio. La composición o constitución del consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del comprador.

IO-10 NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS.

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo una (1) oferta válida, sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, el CNE no se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a los intereses del proceso.

IO-11 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS

Se declarará desierto el proceso cuando no se reciban ofertas.

El CNE, se reserva el derecho de declarar fracasado el proceso cuando ocurriere lo siguiente:

- a) Si se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en los pliegos de condiciones y demás leyes aplicables.
- b) Si las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en los pliegos de condiciones y demás leyes aplicables.
- c) Si se comprueba la existencia de colusión.
- d) Si se incumpliera con cualquier otro requisito estipulado en el pliego de condiciones o en las leyes aplicables.

IO-12 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los oferentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-13 RETIRO DE OFERTAS.

Los oferentes podrán retirar sus ofertas antes del vencimiento del plazo de presentación e incluso antes de la apertura a sin perder por ello su garantía de mantenimiento, caso en el cual se devolverá el sobre o sobres sin abrirlos, dejándose constancia en el acta de apertura de su devolución.



Si las retiraran posteriormente de la hora estipulada para la apertura se procederá de conformidad a la legislación aplicable.

IO-14 ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes tendrán la opción de presentar su oferta por el lote completo o por los ítems específicos incluidos dentro del lote.

IO-14.1 FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los oferentes deberán incluir en el documento de presentación de oferta, el siguiente detalle:

- a) Nombre de la empresa.
- b) Domicilio legal de la empresa.
- c) Nombre del representante legal y sus generales de ley.
- d) Concepto y descripción del producto.
- e) Cantidad de producto a entregar.
- f) Precio unitario por ítems ofertados, sin impuestos.
- g) Plazo de validez de la oferta.
- h) Firma y sello por su representante legal.
- i) Fecha de presentación de oferta.
- j) Número de proceso.
- k) Fecha de entrega del producto.

Este documento y su contenido no son subsanables.

IO-14.2 LISTA DE PRECIOS

La lista de precios deberá presentarse con las siguientes descripciones:

- a) Número de proceso
- b) Fecha de presentación de la oferta
- c) Concepto/descripción del producto.
- d) Cantidad de producto a entregar.
- e) Precio unitario por ítems ofertados.
- f) Precio total de la oferta, sin impuesto
- g) Deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general
- h) fecha de entrega del producto.

El documento y su contenido no es subsanable.

IO-14.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La garantía deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.



Se aceptarán fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto.

Excepcionalmente, en lugar de la garantía, los oferentes podrán acompañar a su oferta con cheque certificado emitido por una institución bancaria nacional, debidamente autorizada en el territorio nacional, equivalente por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. En este caso, además del cheque certificado, deberá acompañarse una declaración jurada autenticada de mantenimiento de oferta durante el plazo de noventa (90) días calendario, debidamente firmada por quien ostente la representación legal de la empresa oferente.

Los documentos y su contenido son no subsanables.

SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

CG-1 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de lo contenido en el pliego de condiciones de esta contratación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con el CNE.

La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican en el pliego de condiciones.

CG-2 INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS Y OMISIONES.

En caso de que el oferente encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, podrá formular consultas, solicitar información y aclaraciones correspondientes por escrito al correo electrónico licitaciones-ucce@cne.hn y correo institucional ucce@cne.hn, en el período comprendido entre la fecha de publicación de estos pliegos, hasta el día 21 de enero de 2025 a las 12:00 al mediodía.

Las respuestas se publicarán en la plataforma de divulgación HonduCompras y página electrónica del CNE <https://www.cne.hn/>, sin hacer referencia del solicitante de la información, aclaración u observación por el mismo medio.

Si resultare a juicio del CNE que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el respectivo documento de enmienda, o aclaratorias, mismas que se notificarán a los interesados.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los pliegos de condiciones y deberá ser comunicado por escrito a través de la plataforma de HonduCompras y página electrónica del CNE <https://www.cne.hn/>.

CG-3 REFORMAS ACEPTABLES.

Previo a la apertura de las ofertas, se considerarán dos (2) tipos de reformas a los pliegos:



- a) Cuando el CNE, reforme los pliegos de condiciones; y,
- b) Cuando el oferente solicite aclaraciones que justifiquen una reforma, a juicio del CNE.

CG-4 LEYES APLICABLES.

Regirán el presente proceso; la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, demás leyes aplicables y los pliegos de condiciones, con base en las cuales se solucionarán las controversias que se originen en el proceso de contratación.

CG-5 DOCUMENTOS DEL OFERENTE.

El oferente deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado los siguientes documentos:

CG-5.1 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES:

- a) El documento de presentación de oferta debe estar firmado y sellado por el representante legal o gerente general de la empresa, debidamente acreditado. Dicho documento deberá contener el monto ofertado, y las demás especificaciones del apartado IO.14.1.
- b) La garantía de mantenimiento de oferta se aceptarán fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto.
- c) Lista de precios, con las siguientes descripciones: concepto/descripción del producto a entregar, fecha de entrega del producto o suministro de bienes, cantidad, precio unitario y precio total de la oferta, sin impuestos. Deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general y las demás especificaciones del apartado IO-14.2.

CG-5.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL.

- a) Fotocopia autenticada de escritura de constitución o su equivalente y sus modificaciones debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
- b) Documento que acredite en quien recae la representación legal y Documento Nacional de Identificación (DNI).
- c) Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente y de quien ostente la representación legal.
- d) Declaración jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- e) Declaración Jurada debidamente autenticada, garantizando la calidad de los insumos a brindar.
- f) Declaración jurada debidamente autenticada indicando que tanto el Representante Legal como de su representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Consejo Nacional Electoral a las que tenga acceso.



- g) Declaración Jurada autenticada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal.
- h) Declaración Jurada de que tanto el representante legal como la empresa representada o el consorcio, están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones.
- i) Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras.
- j) Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad, del año dos mil veinticuatro (2024). De manera excepcional, se podrá presentar documentación que respalde que dicho permiso se encuentra en trámite
- k) Licencia sanitaria emitida por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA).
- l) Certificado de registro sanitaria de agua purificada o de las bebidas carbonatadas según aplique.
- m) Licencia sanitaria de transporte y licencia sanitaria del establecimiento en caso de que aplique.
- n) Fotocopia de la Certificación en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso de no estarlo, adjuntar fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta.”

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (una auténtica de copias).
- Los documentos firmados y sellados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (una auténtica de firmas).

De requerir copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en los artículos 38, 39 y 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece:

ARTÍCULO 38: AUTÉNTICAS DE FIRMAS. La auténtica notarial únicamente tiene el valor de un testimonio fidedigno que acredita el hecho de que, en determinada fecha, una firma ha sido puesta por determinada persona.

El notario hará constar que la firma es de su conocimiento o previa su identificación, ha sido puesta en su presencia por la persona requirente.

No es responsabilidad del notario el contenido del documento cuya copia se autentica; no obstante, si al notario le consta que el contenido del documento es falso, debe abstenerse de autenticarlo por razones éticas.

ARTÍCULO 39: AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS. En las auténticas de fotocopias o de cualquier otra reproducción efectuada por medios tecnológicos, el notario, además de relacionar sumariamente el documento original y de señalar el lugar o en poder de quien está el mismo, por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica.



ARTÍCULO 40. AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS Y FIRMAS. El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado.

CG-5.3 INFORMACIÓN FINANCIERA.

Acreditar solvencia económica y financiera a través de los medios siguientes:

- a) Copia autenticada del balance general y estado de resultados de la empresa de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, o declaración relativa al volumen global de negocios, suministros, servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años presentada ante el Servicio de Administración de Rentas (SAR) o la Alcaldía Municipal, debidamente autenticada.
- b) Composición social de la distribución de capital de la empresa, si aplica.
- c) Autorización para que el CNE pueda verificar con los respectivos emisores la documentación presentada.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (una auténtica de copias).
- Los documentos firmados y sellados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (una auténtica de firmas).

De requerir copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en los artículos 38, 39 y 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece:

ARTÍCULO 38: AUTÉNTICAS DE FIRMAS. La auténtica notarial únicamente tiene el valor de un testimonio fidedigno que acredita el hecho de que, en determinada fecha, una firma ha sido puesta por determinada persona.

El notario hará constar que la firma es de su conocimiento o previa su identificación, ha sido puesta en su presencia por la persona requirente.

No es responsabilidad del notario el contenido del documento cuya copia se autentica; no obstante, si al notario le consta que el contenido del documento es falso, debe abstenerse de autenticarlo por razones éticas.

ARTÍCULO 39: AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS. En las auténticas de fotocopias o de cualquier otra reproducción efectuada por medios tecnológicos, el notario, además de relacionar sumariamente el documento original y de señalar el lugar o en poder de quien está el mismo, por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica.

ARTÍCULO 40. AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS Y FIRMAS. El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado.



CG-5.4 INFORMACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- Dos (2) referencias de entrega a satisfacción de haber brindado el suministro de agua purificada o de bebidas carbonatadas en los últimos dos (2) años. En caso de consorcios, esto puede ser evidenciado por referencias únicas o combinadas de los miembros del consorcio.
- Carta de autorización para la distribución por parte de la fábrica de envasado (cuando aplique), del producto ofertado en este proceso. En caso de consorcios, esto puede ser a nombre del consorcio o de uno de los miembros del consorcio.
- Catálogos y especificaciones técnicas, debidamente foliados y firmados por la persona responsable de la oferta.

Los oferentes podrán presentar su propuesta por lote o por ítems específicos dentro de cada lote.

CG-5.4.1 LOTE ÚNICO: AGUA PURIFICADA Y BEBIDAS CARBONATADAS.

ÍTEMS	PRODUCTO	CANTIDAD/ UNIDADES	ENTREGAS
1	Agua purificada en presentación de botellón de cinco (5) galones aproximadamente. Envase fabricado de grado alimenticio, altamente resistente y reutilizable. Incluye tapa hermética de seguridad que conserva la pureza del agua y evita derrames. Identificación clara mediante etiquetado que detalla lote, fecha de llenado y vencimiento.	3,335	222 unidades semanales aproximadamente (una sola entrega cada lunes), 15 semanas en total.
2	Agua purificada en presentación de botella de doce (12) onzas aproximadamente.	35,712	2,380 unidades semanales aproximadamente (una sola entrega cada lunes), 15 semanas en total.
3	Agua purificada en presentación de bolsas de medio litro aproximadamente.	498,000	33,200 unidades semanales aproximadamente (una sola entrega cada lunes), 15 semanas en total.
4	Bebidas carbonatadas con sabores variados, en presentación de envase de aluminio (latas) de 237 mililitros (ml) aproximadamente.	40,557	2,703 unidades aproximadamente (una sola entrega cada lunes), 15 semanas en total.



5	Bebidas carbonatadas sin azúcar, con sabores variados, en presentación de envase de aluminio (latas) de 354 mililitros (ml) aproximadamente	10,139	675.00 unidades aproximadamente (una sola entrega cada lunes), 15 semanas en total.
6	Adquisición de botellones de cinco (5) galones. Entregar en consignación los anaqueles necesarios para almacenar por lo menos cien (100) unidades.	219	Una sola entrega

SECCIÓN III CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN.

CE-1 MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

En el proceso de revisión, análisis y adjudicación se podrá rechazar o descalificar una o todas las ofertas presentadas cuando concurra cualquiera de las razones siguientes:

- a) Ofertas que se presenten fuera de la hora fijada para la recepción.
- b) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, pliegos de condiciones y demás aplicables.
- c) Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos (2) o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que estos hubieren incurrido.
- d) Si el oferente agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar la adjudicación o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra especificación, no indicada en las bases.
- e) Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas en los pliegos de condiciones o bien, irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer incompleta, indefinida o ambigua la oferta económica.
- f) No estar firmado por quien ostente la representación legal, el documento de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.
- d) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta. (Garantía o, en su defecto, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto).
- g) Se aceptarán fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto.



- h) Haberse presentado con escritura de lápiz grafito, borrones, o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta.
- i) Cualquier otra causal de inadmisibilidad prevista en el pliego de condiciones en el listado de precio y características formales de la presentación de la oferta.

CE-2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El Pleno de Consejeros del CNE, nominará una comisión de evaluación integrada por un número impar de miembros, para que realice la revisión y análisis de las ofertas conforme a los parámetros siguientes:

- a) Documentos del oferente y demás requisitos exigidos en estos Pliegos de Condiciones.
- b) De acuerdo con el cumplimiento de las condiciones especiales y las diferentes fases de evaluación legal, financiera y especificaciones técnicas, se procederá a la evaluación económica.
- c) La comisión Evaluadora formulará la recomendación correspondiente con las debidas justificaciones legales, financieras, técnicas y económicas.
- d) Procedimiento de calificación: La calificación que realice la Comisión de Evaluadora invariablemente se apegará a la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025 y a los criterios establecidos en las bases del proceso y demás leyes aplicables.

CE-3 ASPECTOS VERIFICABLES

Cada uno de los aspectos a verificar debe cumplirse para efectos de evaluación. Si el oferente no cumple con alguno de los requisitos en una fase, no podrá avanzar a la siguiente fase de evaluación.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:



CE-3.1 FASE I. DOCUMENTOS LEGALES

No.	DOCUMENTOS NO SUBSANABLES ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El formulario de presentación de oferta debe presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general de la empresa, debidamente acreditado. Dicho documento deberá contener el monto ofertado, y las demás especificaciones del apartado IO-14.1.		
2	Garantía de mantenimiento de oferta o cheque certificado acompañado de declaración jurada. Excepcionalmente, en lugar de la garantía, los oferentes podrán acompañar a su oferta cheque certificado y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, emitido por una institución bancaria nacional, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. En este caso, además del cheque certificado, deberá acompañarse una declaración jurada autenticada de mantenimiento de oferta durante el plazo de noventa (90) días calendario, debidamente firmada por quien ostente la representación legal de la empresa oferente.		
3	Lista de precios, con las siguientes descripciones: concepto/descripción del producto, cantidad, suministros de insumos, fecha de entrega de los insumos, precio unitario y precio total de la oferta, sin impuestos cuando aplique. Deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general y las demás especificaciones del apartado IO-14.2.		

No.	DOCUMENTOS LEGALES ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia autenticada de escritura de constitución o su equivalente y sus modificaciones debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.		
2	Documento que acredite en quien recae la representación legal y Documento Nacional de Identificación (DNI).		
3	Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente y de quien ostente la representación legal.		
4	Declaración jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		



5	Declaración Jurada debidamente autenticada, garantizando la calidad de los insumos a brindar.		
6	Declaración jurada debidamente autenticada indicando que tanto el Representante Legal como de su representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Consejo Nacional Electoral a las que tenga acceso.		
7	Declaración Jurada autenticada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal.		
8	Declaración Jurada de que tanto el representante legal como la empresa representada o el consorcio, están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones.		
9	Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras.		
10	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad del año dos mil veinticuatro (2024). De manera excepcional, se podrá presentar documentación que respalde que dicho permiso se encuentra en trámite.		
11	Licencia sanitaria emitida por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA).		
12	Certificado de registro sanitaria de agua purificada o de las bebidas carbonatadas según aplique.		
13	Licencia sanitaria de transporte y licencia sanitaria del establecimiento en caso de que aplique.		
14	Fotocopia de la Certificación en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso de no estarlo, adjuntar fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta."		

CE-3.2 FASE II. DOCUMENTOS FINANCIEROS

No.	DOCUMENTOS FINANCIEROS ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
-----	---	--------	-----------



1	Copia autenticada del balance general y estado de resultados de la empresa de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, o declaración relativa al volumen global de negocios, suministros, servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años presentada ante el Servicio de Administración de Rentas (SAR) o la Alcaldía Municipal, debidamente autenticada.		
2	Composición social de la distribución de capital de la empresa, si aplica.		
3	Autorización para que el CNE pueda verificar con los respectivos emisores la documentación presentada.		

CE-3.3 FASE III. EVALUACIÓN TÉCNICA.

LOTE ÚNICO: AGUA PURIFICADA Y BEBIDAS CARBONATADAS.

ÍTEM	PRODUCTO	CANTIDAD/ UNIDADES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Agua purificada en presentación de botellón de cinco (5) galones aproximadamente.	3,335		
2	Agua purificada en presentación de botella de doce (12) onzas aproximadamente	35,712		
3	Agua purificada en presentación de bolsas de medio litro aproximadamente	498,000		
4	Bebidas carbonatadas con sabores variados, en presentación de envase de aluminio (latas) de 237 mililitros aproximadamente.	40,557		
5	Bebidas carbonatadas con sabores variados, en presentación de envase de aluminio (latas) de 354 mililitros aproximadamente.	10,139		
6	Adquisición de botellones de cinco (5) galones aproximadamente. Entregar en consignación los anaqueles necesarios para almacenar por lo menos cien (100) unidades.	219		



CE-3.4 FASE IV. DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

DOCUMENTOS ECONÓMICOS			
No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		
2	Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.		

CE-4 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

Si en la revisión de los documentos, se presentan defectos u omisiones consideradas de tipo subsanable, la Comisión Evaluadora solicitará la subsanación durante el plazo autorizado por el CNE en aplicación de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025 para este proceso.

Con los oferentes que hayan subsanado las omisiones y defectos que se encuentren en tiempo y forma, deberá procederse al análisis de la oferta, en atención a lo establecido en los pliegos de condiciones, y demás leyes aplicables.

Para efecto de este procedimiento especial de contratación, se otorgará un plazo de dos (2) días calendario para subsanar contados a partir del día siguiente de su notificación.

Entiéndase como documento no subsanable, el formulario de presentación de oferta, el listado de precios y garantía de mantenimiento de oferta.

CE-5 ADJUDICACIÓN.

El contrato será adjudicado al oferente quien, cumpliendo a las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones.

El CNE, se reserva el derecho de rechazar fundamentadamente las ofertas presentadas, o de anular el proceso de contratación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, si así lo estima conveniente para los objetivos del proceso y la contratación de insumo sin incurrir en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

La oferta solo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada por escrito al oferente ganador, con conocimiento de todos los demás que hayan participado en el proceso.



CE-6 CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Cuando el oferente seleccionado no acepte la adjudicación dentro el plazo de cinco (5) días posteriores a la notificación o que habiéndola aceptado, no formalice el contrato dentro de los treinta (30) días calendarios contados a partir de la notificación, quedará sin valor y efecto la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta, en vista de lo anterior, el CNE, se adjudicará al segundo oferente mejor calificado, y si este no acepta, se adjudicará al siguiente oferente mejor calificado y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para el interés público que compete garantizar al CNE.

Los insumos deberán entregarse a partir de la notificación oficial de la adjudicación, independientemente de que el proceso de formalización del contrato esté en curso. No obstante, todas las obligaciones contractuales serán plenamente exigibles una vez se haya completado la firma del contrato, conforme a los términos establecidos en el pliego de condiciones.

CE-7 PLAZO DE ENTREGA DEL AGUA PURIFICADA Y LAS BEBIDAS CARBONATADAS.

El agua purificada y las bebidas carbonatadas deberá entregarse a partir de la notificación oficial de la adjudicación, independientemente de que el proceso de formalización del contrato esté en curso. No obstante, todas las obligaciones contractuales serán plenamente exigibles una vez se haya completado la firma del contrato, conforme a los términos establecidos en el pliego de condiciones.

A continuación, se presenta un cuadro con los detalles específicos sobre la entrega de los productos, así como los plazos correspondientes:

ÍTEMS	PRODUCTO	CANTIDAD	ENTREGAS	PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA
1	Agua purificada en presentación de botellón de cinco (5) galones aproximadamente.	3,335 unidades	222 unidades semanales aproximadamente (una sola entrega cada lunes), 15 semanas en total.	Plazo máximo aceptable: La entrega de los insumos se realizará de manera parcial, siguiendo la programación establecida, la cual deberá iniciar dentro de los tres (3) días calendario posteriores a la notificación de la adjudicación.
2	Agua purificada en presentación de botella de doce (12) onzas aproximadamente.	34,792 unidades	2,319 unidades semanales aproximadamente (una sola entrega cada lunes), 15 semanas en total.	



3	Agua purificada en presentación de bolsas de medio litro aproximadamente	498,000 unidades	33,200 unidades semanales aproximadamente (una sola entrega cada lunes), 15 semanas en total.	<p>La entrega de los insumos deberá ser entregados en el lugar que designe el CNE. Tegucigalpa, Honduras</p> <p>El oferente será responsable de garantizar que los insumos sean entregados en óptimas condiciones y cumplan con las especificaciones establecidas.</p> <p>Asimismo, deberá asumir cualquier costo asociado al transporte, descarga o entrega de los insumos ofertados.</p>
4	Bebidas carbonatadas con sabores variados en presentación de envase de aluminio (latas) de 237 mililitros aproximadamente.	40,557 unidades	2,703 unidades aproximadamente (una sola entrega cada lunes), 15 semanas en total.	
5	Bebidas carbonatadas con sabores variados en presentación de envase de aluminio (latas) de 354 mililitros aproximadamente.	10,139 unidades	675 unidades aproximadamente (una sola entrega cada lunes), 15 semanas en total.	
5	Adquisición de botellones de cinco (5) galones aproximadamente			
5	Entregar en consignación los anaqueles necesarios para almacenar por lo menos cien (100) unidades.	219 unidades	Una sola entrega	

CE-8 PRECIO



La oferta deberá presentarse en moneda nacional (Lempira), a la fecha de publicación del proceso, especificando el costo de los suministros incluyendo todos los costos relacionados con la entrega en el lugar convenido (incluyendo fletes, desaduanaje, seguros, entre otros).

La Comisión Evaluadora podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras, serán válidos los establecidos en letras. Asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total, será considerado válido el precio unitario.

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el CNE no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

El oferente deberá garantizar la integridad del producto durante todo el proceso de traslado hasta su entrega al CNE, a fin de evitar cualquier daño en su estado.

En caso de que algún bien suministrado presente daños, el oferente estará obligado a reemplazarlo en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario.

CE-9 FORMA DE PAGO.

Los pagos se harán a través de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) del CNE de conformidad con los procedimientos establecidos, de acuerdo con el siguiente plan de pagos:

Mensualmente de acuerdo con la entrega del suministro y acta de recepción parcial a satisfacción por parte del CNE, por el monto correspondiente a la entrega y el precio en lempiras.

Los pagos se efectuarán con fondos nacionales mediante cheque del Banco Central de Honduras (BCH).

Nota: El CNE se encuentra exonerado del pago de toda clase de impuesto de conformidad con lo establecido en el Artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras, reformado según decreto No. 41-2021, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 35,676 del martes 3 de agosto del 2021.

CE-10 SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El CNE notificará al oferente adjudicado, quien deberá comunicar su aceptación por escrito dentro de los cinco (5) días calendario siguientes. Habiéndose notificado la adjudicación, las partes deberán suscribir el contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, cuando concurrieren las condiciones requeridas para ambas partes y previa presentación de la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato.



El contrato tendrá una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días calendario contados a partir de la fecha de su suscripción y hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la entrega del suministro. El término fijado comenzará a contarse a partir de la fecha de la suscripción del contrato y podrá prorrogarse automáticamente por períodos iguales o menores a voluntad de las partes, previa justificación del caso, sin necesidad de firmar otro contrato, mediante una comunicación escrita cursada por una de las partes contratantes al otro y la respectiva aceptación de quien recibe, con quince (15) días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato.

CE-11 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

A quien se le adjudique, para firmar el respectivo contrato deberá presentar obligatoriamente la siguiente documentación:

- a) Constancia vigente que acredite su inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). En el caso de empresas extranjeras estarán sujetos a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Contratación del Estado.
- b) Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al quince por ciento (15%) del monto de la contratación con una vigencia de ciento ochenta (180) días calendarios contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la entrega del suministro.

CE-12 MULTAS.

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Se sancionará con multa equivalente a cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato.

CE-13 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

El incumplimiento total o parcial de las partes sobre las obligaciones que les corresponden de acuerdo con el contrato no será considerado como incumplimiento si se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

CE-14 CESIÓN Y SUB-CONTRATACIÓN (CUANDO APLIQUE)

Para los efectos de los suministros requeridos NO se permitirá la cesión del contrato. Se podrá subcontratar siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

- a) Que el CNE autorice expresamente y por escrito la subcontratación con indicación de su objeto y de las condiciones económicas.



- b) Que los trabajos que subcontraten con terceros no excedan del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato; y,
- c) Que el contratista principal siga siendo responsable directo ante el CNE.

El tercero o terceros subcontratados deben tener la capacidad legal para contratar con la administración y no estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades establecidas en las leyes aplicables, lo cual deberá ser acreditado por la empresa adjudicada.

CE-15 RECEPCIÓN DEL AGUA PURIFICADA Y BEBIDAS CARBONATADAS.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral (CNE) designará, mediante acuerdo o resolución, una Comisión de Recepción encargada de recibir el agua purificada y bebidas carbonatadas. Estas comisiones de recepción del agua purificada y bebidas carbonatadas estarán integradas por un número impar de funcionarios y tendrán como principales objetivos los siguientes:

- a) Verificar la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en los pliegos de condición.
- b) Validar que el agua purificada y bebidas carbonatadas recibidos estén de conformidad con los tiempos de entrega.
- c) Realizar la recepción provisional o definitiva a satisfacción y a cabalidad del agua purificada y bebidas carbonatadas recibidas, en el caso último; mediante acta de recepción final.

SECCIÓN IV CONDICIONES OBLIGATORIAS DE LA CONTRATACIÓN

CC-1 TIPOS DE GARANTÍA.

CC-1.1 GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La garantía deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

Se aceptarán fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones bancarias debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto.

CC-1.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El oferente ganador con la adjudicación del contrato, deberá sustituir la garantía de mantenimiento de oferta por una Garantía de Cumplimiento de Contrato (en moneda nacional-Lempira) por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato a suscribir, sin impuestos, cuya vigencia será por el mismo tiempo de duración del contrato de ciento veinte (120) días y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estos pliegos y en el contrato, así como el fiel cumplimiento en la calidad del agua purificada o bebidas carbonadas según aplique. La garantía será presentada conforme al formato incluido en estos pliegos (ver anexos).



La garantía deberá incluir la cláusula obligatoria siguiente:

"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías que se emitan a favor del CNE, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de ejecución automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Si a consecuencia de modificaciones de Contrato su monto aumentará, el adjudicado ampliará esta Garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento en la misma proporción de tiempo.

CC-1.3 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La garantía de cumplimiento de contrato garantizará la ejecución del mismo conforme a lo suscrito, respondiendo a las obligaciones contraídas por el contratista con la administración del CNE, quien hará efectiva la Garantía de Cumplimiento del Contrato basado en una resolución emitido por el Pleno de Consejeros del CNE.

SECCIÓN V ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL AGUA PURIFICADA Y BEBIDAS CARBONATADAS RECIBIDOS

El oferente deberá cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas establecidas para el agua purificada y bebidas carbonatadas recibidos destinadas para el proceso electoral.

El oferente también deberá proporcionar documentación que respalde el cumplimiento de estas especificaciones técnicas, asegurando que el agua purificada y bebidas carbonatadas recibidos estén en conformidad con las normativas legales y sanitarias.

ET-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los oferentes podrán presentar su propuesta por lote o por ítems específicos dentro de cada lote.

LOTE ÚNICO: AGUA PURIFICADA Y BEBIDAS CARBONATADAS



ÍTEMS	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.	Botellones Grandes (18.9 litros o 5 galones) aproximadamente.	<p>Botellones Grandes (18.9 litros o 5 galones) aproximadamente.</p> <p>Envase fabricado de materiales aprobados para alimentos y bebidas. Reutilizable y resistente al desgaste, con capacidad de soportar múltiples ciclos de limpieza y relleno sin afectar la calidad del agua.</p> <p>Envase Transparente o semitransparente para permitir la inspección visual del contenido.</p> <p>Tapa sellada y capa de seguridad aprueba de manipulaciones, que debe romperse antes de su primer uso.</p> <p>Licencia sanitaria emitida por la Agencia de Regulación Sanitaria ARSA, en caso de ser distribuidor presentar carta del fabricante.</p> <p>Certificado del Registro Sanitario del producto.</p> <p>Licencia sanitaria de transporte y licencia sanitaria de establecimiento en caso de que aplique.</p>	3,335 unidades
2.	Agua purificada en presentación de botella de doce (12) onzas aproximadamente.	<p>Agua purificada en presentación de botella de aproximadamente doce (12) onzas de agua purificada.</p> <p>Botella fabricada con materiales plásticos de grado alimenticio.</p> <p>Empaque sellado térmicamente para garantizar la integridad del contenido y evitar contaminación externa.</p> <p>Licencia sanitaria emitida por la Agencia de Regulación Sanitaria ARSA, en caso de ser distribuidor presentar carta del fabricante.</p> <p>Certificado del Registro Sanitario del producto.</p>	35,712 unidades



		Licencia sanitaria de transporte y licencia sanitaria de establecimiento en caso de que aplique.	
3.	Agua purificada en presentación de bolsas de medio litro aproximadamente	<p>Agua purificada en presentación de bolsas de aproximadamente medio litro de agua purificada.</p> <p>Bolsa fabricada con materiales plásticos de grado alimenticio. Empaque sellado térmicamente para garantizar la integridad del contenido y evitar contaminación externa.</p> <p>Licencia sanitaria emitida por la Agencia de Regulación Sanitaria ARSA, en caso de ser distribuidor presentar carta del fabricante.</p> <p>Certificado del Registro Sanitario del producto.</p> <p>Licencia sanitaria de transporte y licencia sanitaria de establecimiento en caso de que aplique.</p>	498,000 unidades
4.	Bebidas carbonatadas con sabores variados en presentación de envase de aluminio (latas) de 237 mililitros aproximadamente.	<p>Bebidas carbonatadas con sabores varios en presentación de envase de aluminio (latas) de 237 mililitros aproximadamente.</p> <p>fabricada con materiales de grado alimenticio.</p> <p>Licencia sanitaria emitida por la Agencia de Regulación Sanitaria ARSA, en caso de ser distribuidor presentar carta del fabricante.</p> <p>Certificado del Registro Sanitario del producto.</p> <p>Licencia sanitaria de transporte y licencia sanitaria de establecimiento en caso de que aplique.</p>	40,557 unidades



5.	Bebidas carbonatadas con sabores variados, en presentación de envase de aluminio (latas) de 354 mililitros aproximadamente.	<p>Bebidas carbonatadas sin azúcar, con sabores variados en presentación de envase de aluminio (latas) de 354 mililitros aproximadamente.</p> <p>fabricada con materiales de grado alimenticio.</p> <p>Licencia sanitaria emitida por la Agencia de Regulación Sanitaria ARSA, en caso de ser distribuidor presentar carta del fabricante.</p> <p>Certificado del Registro Sanitario del producto.</p> <p>Licencia sanitaria de transporte y licencia sanitaria de establecimiento en caso de que aplique.</p>	10,139 unidades
6.	<p>Adquisición de botellones de cinco (5) galones aproximadamente.</p> <p>Entregar en consignación los anaqueles necesarios para almacenar por lo menos cien (100) unidades.</p>	Fabricado de materiales aprobados para alimentos y bebidas.	219 unidades



SECCIÓN VI ANEXOS

- ANEXO 1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
- ANEXO 2. FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA
- ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES.
- ANEXO 4. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE
- ANEXO 5. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD
- ANEXO 6. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
- ANEXO 7. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)
- ANEXO 8. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.
- ANEXO 9. FORMULARIO LISTA DE PRECIOS



ANEXO 1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

No. CNE- PEP-UCCE-001-2025

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]* Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;

CONCEPTO	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de servicios al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;



- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-12, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-7. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-1.2 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación] (Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).

Nombre del Recepto	Dirección	Concepto	Monto

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día de la firma _____ del mes _____ del año _____



ANEXO 2. FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°

FECHA DE EMISIÓN:

GARANTIZADO:

DIRECCIÓN Y TELÉFONO:

Garantía a favor de: _____ para garantizar que el Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación _____

SUMA GARANTIZADA:

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO:

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Garantizado:

Retira su oferta durante el período de validez de la misma.

No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.

Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.

Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____, Municipio

de, a lo ___ del ___ mes de del
año



ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil,
de Nacionalidad _____, con domicilio en _____

Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en _____ la ciudad de _____, Municipio
de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes _____ del año _____

Firma y Sello _____
(en caso de persona Natural solo Firma)



ANEXO 4: FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
No. CNE- PEP-UCCE-001-2025

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*
Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*
 - ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO09.
 - ↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula IO-09.

Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub-cláusula CG-5.2, CG-5.3, CG-5.4



ANEXO 5: FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil,
de Nacionalidad _____, con domicilio en

Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRÁCTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRÁCTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRÁCTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar

daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRÁCTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRÁCTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohecho o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajo los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.



7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o esté participando. Promoviendo de esa manera prácticas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año.

FIRMA Y SELLO
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



ANEXO 6: FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INSTITUCIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS

Garantía de cumplimiento No:
Fecha de Emisión:
Garantizado:
Dirección y teléfono:
Garantía a favor de:

Para avalar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRÁ cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA Y BEBIDAS CARBONATADAS PARA LOS COLABORADORES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL EN LOS PROYECTOS DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025.", ubicado en los lugares que designe el Consejo Nacional Electoral (CNE).

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA DESDE: _____ HASTA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

La Garantía Bancaria emitida a favor del BENEFICIARIO no deberá adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria. En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de: _____ Municipio de: _____, a los _____ del mes de, _____ del año ____.

FIRMA AUTORIZADA



ANEXO 7 FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

No. CNE- PEP-UCCE-001-2025

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]
Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]
Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
Í Estatutos de la Sociedad de la empresa
Í Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.



ANEXO 8: DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____ con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/pasaporte N° _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____ por la presente hago: DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Recepción y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras, que a continuación se detallan:

- A) Delito de receptación (Art. 438 del Código Penal);
- B) Delito de lavado de activos (Art. 439 del Código Penal);
- C) Delito de lavado de activos imprudente (Art. 440 del Código Penal);
- D) Actos preparatorios del delito de lavado de activos (Art. 441 del Código Penal);
- E) Delito de testaferrato (Art. 442 del Código Penal);
- F) Delito de infidencia (Art. 443 del Código Penal);

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los días del mes de del 202x.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE LA EMPRESA.



ANEXO 9 FORMULARIO LISTA DE PRECIOS

Lista de Precios							
País del Comprador		El oferente deberá cotizar el precio de su oferta en lempiras, moneda de curso legal de la República de Honduras			Fecha:		
					Proceso No: CNE-PEP-UCCE-001-2025		
Página No _____ de							
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[Indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total por cada artículo	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato	Precio Total por artículo
				<i>[Indicar precio unitario]</i>	<i>[Indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>[Indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[Indicar precio total por artículo]</i>
							Precio Total

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Nota: El Consejo Nacional Electoral (CNE) se encuentra exonerado del pago de toda clase de impuesto de conformidad a lo establecido en el Artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según decreto No. 41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 03 de agosto del 2021.

El CNE emite órdenes de compra exentas en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras PAMEH.

La orden de compra exenta se emite una vez que está listo el cheque de pago en ventanilla, el personal de pagaduría les notifica que está listo el pago y les solicita la factura proforma para la emisión de la orden de compra exenta, posteriormente se les envía de manera electrónica y así al momento de retirar el cheque puedan entregar la factura incluyendo todos los datos de la exoneración en la misma.



ANEXO 10 FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD

FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD DE INSTITUCIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS

Garantía de Calidad:

Fecha de emisión:

Garantizado: Dirección y
teléfono:

Garantía a favor de _____, para garantizar la **CALIDAD DE LOS BIENES Y SUMINISTROS** del Proyecto: **“ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y KIT DE VISIBILIDAD PARA PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025** ubicado en los lugares que designe el Consejo Nacional Electoral (CNE).

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA DESDE: _____ HASTA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DE PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

La Garantía Bancaria emitida a favor del BENEFICIARIO no deberá adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____
a los _____ del mes de _____ del año _____